

# **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES)**

Coadyuvando a la Generación de Políticas Públicas con PEG,  
mediante la Colaboración de Actores Sociales

## **I N D I C E**

### **PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**

<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>TEMA 1. LA IGUALDAD DE GÉNERO .....</b>	<b>3</b>
<b>TEMA 2. LA EQUIDAD DE GÉNERO .....</b>	<b>7</b>
<b>TEMA 3. ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO .....</b>	<b>12</b>
<b>TEMA 4. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS .....</b>	<b>12</b>

## PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

---

### Introducción

El programa que se presenta a continuación, busca facilitar las herramientas necesarias al gobierno municipal de Matamoros, con las cuales pueda hacer frente en las dependencias que correspondan, a las exigencias imperantes que nos han alcanzado y que pretenden una mayor oportunidad para las mujeres desde sus diversos ángulos. Este programa además, deberá convertirse en un manual básico de lineamientos sugeridos a seguir por la misma administración local, donde procurará retroalimentarse de manera sostenida de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo y a las propuestas recabadas conforme se implementen los planes de acción en materia de igualdad de género.

Las políticas públicas deberán atender al presente documento, y se buscará correlacionar las acciones gobierno-sociedad basado en su atención y seguimiento, a fin de lograr trascender del papel a lo práctico, ya que la meta habrá de convertirse en ofrecer y cumplir el principio de igualdad entre mujeres y hombres, evitando limitarlo a un contexto gubernamental, para convertirlo en un instrumento útil para la ciudadanía.

Para lo anterior, será importante promover la equidad de género en la administración pública municipal e introducir la perspectiva de género en todas las actuaciones implementadas por el municipio de Matamoros, Tamaulipas.



## TEMA 1. LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Igualdad, como los grandes conceptos de libertad, sociedad o Estado, comienza con una noción que construimos individualmente mediante pequeñas acciones, en la educación igualitaria de nuestros hijos, en nuestros empleos, denunciando situaciones discriminatorias tanto en retribuciones como en acoso sexual, contratos o economía sumergida; en la denuncia cuando presenciamos actos de violencia de género, o cuando los sufrimos directamente.

Posteriormente podremos exigir a los Gobiernos que cumplan con sus políticas, y si hacen caso omiso, pedirles responsabilidades. Las exigencias han de empezar diariamente por una misma, ya que las enormes posibilidades que nos ofrece el Estado de Derecho, el Estado Social y Democrático de Derecho, es la construcción comunitaria a través de nuestras acciones personales e individuales. Es la participación ciudadana la que genera los cambios reales.

Según las disfuncionalidades prevalecientes hasta la actualidad, un tratamiento igualitario entre género no sería suficiente como estrategia para

alcanzar la igualdad en referencia. Un tratamiento igualitario en un contexto de desigualdad puede significar la perpetuación de tales disparidades. Lograr la igualdad de género requerirá cambios en las prácticas institucionales y en las relaciones sociales, porque a través de éstas se refuerzan y se mantienen. También se necesitará de un mayor protagonismo femenino para el diseño de sus sociedades.



Algunos lineamientos que deberá seguirse por parte del municipio, descansa en garantizar un trato igualitario en la distribución del salario por género, la aplicación de presupuestos participativos y con enfoque de género a las dependencias subordinadas a aquel, la optimización para la organización del trabajo y del tiempo, la igualdad en los modelos de familia y de participación social y política, la convivencia y el reconocimiento entre ambos sexos, así como las innovadoras actitudes y conductas.

Asimismo, debe destacarse que para el diseño de un programa como el que aquí nos ocupa, es decisivo trasladarnos a la fundamentación jurídica internacional, a fin de aterrizar a nivel local a manera de modelo con probado

éxito. Para el caso que nos ocupa, habremos de hacer referencia al Tratado de Roma, el cual muestra una serie de ejemplos vinculados a la igualdad que debe darse de forma básica entre las mujeres y los hombres, por lo que se destacan algunos rubros que nos dan muestra como documento oficial, del peso e importancia que éstas tienen dadas las consecuencias directas que inciden en la vida social de las personas. Dentro del desarrollo de dicho principio, es posible mencionar:

- La **igualdad de remuneración** para trabajadores femeninos y masculinos, que a su vez denota el principio de "a igual trabajo, igual salario" e introduce para el mismo el concepto de "un mismo salario por un trabajo de igual valor", completada con un código de conducta que proporciona consejos prácticos sobre las medidas que pueden adoptarse para garantizar la aplicación efectiva de la igualdad de remuneración.
- La **igualdad de trato en el acceso al empleo**, a la formación y a la promoción profesional, así como las condiciones de trabajo destinadas a eliminar toda discriminación tanto directa como indirecta en el mundo del trabajo, con inclusión de la posibilidad de acciones positivas.
- La aplicación progresiva de la **igualdad de trato en materia de seguridad social** y regímenes legales.
- La aplicación de la **igualdad de trato en los regímenes profesionales** de seguridad social.
- La **igualdad entre mujeres y hombres que ejercen una actividad independiente**.

- La mejora del nivel de seguridad e higiene para **las trabajadoras embarazadas** o que acaban de dar a luz.
- La conciliación entre la vida familiar y la vida profesional (**permiso parental**), basada en el acuerdo sobre la política social anexo al Tratado de la Unión Europea y que aplica un acuerdo marco concluido por los interlocutores sociales a escala comunitaria.



Por otro lado, debe señalarse que debido a que la igualdad representa un valor indiscutible para nuestra cultura y un derecho reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su cumplimiento no debe ser algo más que un objetivo al diseñar todas las políticas municipales que en éstas se emprendan. Y uno de esos objetivos para lograrlo, es la transversalidad con enfoque de género dentro de las políticas públicas que se implementen, buscando siempre imprimir el principio de igualdad.

## TEMA 2. LA EQUIDAD DE GÉNERO

La necesidad de introducir el principio de la equidad en el presente programa, va estrechamente vinculado al principio de igualdad que líneas arriba hemos mencionado. La equidad de género, representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa además la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y frente a cualquier ámbito, ya sea laboral, social, cultural o político.

Por cuanto hace al laboral, espacio que nos ocupa por tratarse del gobierno municipal de Matamoros, resulta necesario que la mujer haga valer su lugar, sus capacidades y sus conocimientos. En el terreno económico, es también de vital importancia lograr la equidad de género, ya que si a la mujer se le restringe el acceso al campo productivo, al campo laboral o al campo comercial, se genera pobreza. En el caso de mujeres estudiantes y trabajadoras, las madres solteras que son el pilar de la familia, ¿Qué pasa si no tienen una fuente generadora de ingresos? Se restringe la educación, el esparcimiento, la recreación, la salud y sobretodo la alimentación.

Actualmente la desigualdad de géneros es una problemática que los gobiernos y organismos nacionales e internacionales tratan de erradicar, pero si bien es cierto que se han tenido grandes avances en el tema, también es cierto que cada día surgen nuevos sectores donde la desigualdad de género, de etnia y de clase social obstaculizan el crecimiento económico y el desarrollo social y humano.

Afortunadamente, las mujeres han demostrado tener la suficiente capacidad de actuar en la vida social y económica, logrando excelentes resultados derivados

de la toma de decisiones en el sector político, en las entidades económicas y en los importantes aportes en la ciencia y tecnología.

La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus necesidades respectivas. La equidad de género se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.



Dentro de toda esta gama que presenta la equidad, existen una serie de matices a considerarse para su vital desarrollo, tales como la educación y la cultura, que son instrumentos básicos de transmisión de valores, pautas, actitudes y comportamientos que afectan a toda la organización y la vida de los colectivos humanos, así como medios privilegiados del desarrollo y crecimiento personal de los individuos.

Es indispensable, frente a estas situaciones, reconocer el papel de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y la cultura. Para ello, se requiere, entre otros, la divulgación de la acción cultural, artística y educativa de las mujeres; la promoción de acciones que permitan visibilizar las aportaciones de

las mujeres en el municipio; así como potenciar la paridad en las distintas manifestaciones artísticas de la ciudad. La discriminación de género es otra de los obstáculos que los municipios deben atacar, e implica una ausencia de ofrecimientos con iguales derechos, responsabilidades y oportunidades a hombres y mujeres. Actualmente, la discriminación de géneros se puede observar en la violencia cotidiana hacia las mujeres, la discriminación laboral, la falta de acceso a ciertas posiciones laborales, a la educación, a la propiedad privada, etc.

A pesar de lo referido, es importante hacer saber al funcionario que los derechos y las concepciones relacionadas con los géneros no sólo cambian con el tiempo, sino que cambian entre las diferentes culturas. Es decir, en un mismo momento podemos encontrar en diferentes regiones, mayor o menor inequidad entre hombres y mujeres. El hecho de que las concepciones sociales cambien con el tiempo y entre las culturas, plantea el desafío de contribuir al cambio social y cultural, para lograr que se eliminen las barreras que aún existen. Al igual que otros tipos de discriminación, como la discriminación por motivos raciales o religiosos, la discriminación de género fue disminuyendo. Por ejemplo, las mujeres obtuvieron el derecho a votar en las elecciones. Sin embargo, tanto en países desarrollados como subdesarrollados, los indicadores muestran que la discriminación de géneros aún es importante y que hay mucho trabajo por hacer para lograr una mejor equidad de género.

En tal contexto, sería positivo establecer medidas para facilitar a las mujeres el acceso a una educación en todos sus niveles, con el fin de prevenir la desigualdad; incorporar a la educación de colectivos de mujeres con especial vulnerabilidad; e introducir elementos para el desarrollo personal en todos los programas educativos municipales dirigidos a mujeres. La meta es sensibilizar a los núcleos ciudadanos y entidades para que modifiquen actitudes y conductas sexistas. Para esto, se debe ofrecer desde los gobiernos locales a los diversos

colectivos ciudadanos, herramientas que les ayuden en la identificación de conductas sexistas, brindar asesoría a aquellas asociaciones de mujeres que busquen incorporar la perspectiva de género en sus programas. Uno de los objetivos que se pretenden desde un punto de vista educativo, son el Impulso, propuesta, desarrollo y cooperación en proyectos y actuaciones coeducativas para corregir las desigualdades.

Otro de los principales métodos para alcanzar la equidad de género, es el empoderamiento de la mujer. Actualmente, la mayoría de las posiciones laborales que implican tomar decisiones de asignaciones de recursos, como tesorería, oficialía mayor o sindicaturas, así como mandos medios de las dependencias municipales, se encuentran ocupados por hombres, lo que implica a priori que las decisiones se acercarán a la visión de los hombres y es probable que no tengan en cuenta las necesidades y preferencias de las mujeres.

En un mismo sentido, el empleo y la formación de la mujer están vinculados necesariamente a la igualdad de oportunidades y equidad de género al interior del municipio de Matamoros, donde resulta evidente que los recursos económicos pueden garantizar un nivel de autonomía y de libertad requeridas para tal meta. Esto convierte a la integración laboral de las mujeres y las condiciones en las que ésta se realiza, en una pieza clave para la consecución de la igualdad de oportunidades.

No obstante, es bien conocido que los cargos ofrecidos a la mujer siguen siendo los menos competitivos y productivos, y los prejuicios de una parte del gobernante incrementan las dificultades femeninas para acceder a un empleo de calidad, manteniendo en cambio a un considerable número de ellas en empleos mal pagados y escasamente protegidos.



El objetivo se convierte entonces, en buscar la potenciación en la formación para el empleo de las mujeres tanto en el organigrama municipal, como en la elaboración de políticas dirigidas a promover a las mujeres ciudadanas en el esquema privado. Para esto, se propone dedicar acciones formativas que mejoren las opciones de empleo desde el municipio, fomentando paralelamente la formación de oficios en los que la mujer se halle escasamente representada.

Otra de las áreas de oportunidad que se recomienda fortalecer a través de las políticas instrumentadas por el gobierno municipal, lo es la salud y bienestar psicológico y social (psicosocial), la cual se dirige a optimizar las problemáticas de salud y las consecuencias directas por la discriminación de género, entendiéndose con ello que la salud no es necesariamente ausencia de enfermedad, sino el bienestar físico, psíquico y social en cada una de las etapas de la vida. Por esto, es indispensable dar la atención adecuada a la situación, asesorando y atendiendo a las mujeres con problemas psicológicos y sociales por razón de género, para lo cual es indispensable la formación de profesionales municipales desde sus diversas dependencias a fin de hacerse cargo.

### TEMA 3. ENFOQUE DE GÉNERO EN LAS ACCIONES DE GOBIERNO

Existe un número indeterminado de propuestas que podrían aplicarse a las acciones que como gobierno municipal competen y que podrían aprovecharse, a fin de adecuar, estructurar y dirigir los programas internos con un enfoque de género mediante las diversas dependencias. La transversalidad es una de las maneras más trascendentales para lograr resultados sobre la igualdad entre mujeres y hombres dentro de la Administración Pública Municipal, es decir, la organización, la mejora, el desarrollo y la evaluación, debe incorporar la igualdad de género en todas las políticas, a todos los niveles y en todas sus etapas.

Por lo tanto, es una obligación ética y moral que sin excepción, los trabajadores de la administración pública local deben encargarse de transformar las desigualdades e inequidades de género.



Es importante señalar que esta política de transversalidad tiene que ver en buena parte, con la erradicación de estereotipos que las libertades de los

funcionarios municipales, al utilizar un lenguaje en el que las mujeres estén incluidas, en donde sea posible desarrollar acciones tendientes a combatir los tópicos sexistas y a promover una imagen más equilibrada entre mujeres y hombres. La toma de decisiones por parte de los titulares de la administración respecto a los problemas que se van a afrontar, resultan indispensables para la ejecución de ciertas medidas que articulen una equidad adecuada como equilibrio interno de sus trabajadores.

La integración de la perspectiva de género en todas las actuaciones municipales, permite planificar y desarrollar políticas públicas dirigidas a que mujeres y hombres obtengan un beneficio equivalente, (o un beneficio mayor para la mujer si se parte de una situación de desventaja), detectando también las consecuencias de aquellas políticas de género introducidas con base a previos diagnósticos que van de lo interno a lo externo, a fin de evitar la discriminación en la planificación política y garantizar la igualdad de oportunidades. Una forma de facilitar la puesta en marcha de tales actuaciones, podrían ser la creación de canales de consulta y participación que comprometan a toda la población con el principio de igualdad de oportunidades.



El trabajar con la tecnología puede resultar muy benéfico, toda vez que los medios ahí utilizados pueden convertirse en arma clave para poner en marcha con éxito o no, los programas que se pretenden implementar. Otra situación de interés, es que la materia de los derechos humanos debe también abordar la práctica de las políticas públicas municipales, en razón de que para cada acción es indispensable considerar los derechos fundamentales del hombre por separado, frente a la idea de que la perspectiva de género inicia y termina en el reconocimiento de aquellos en los programas de gobierno local.

Otra herramienta interesante lo es el soporte de la normatividad o reglamentación jurídica, que si bien existe a niveles superiores, no lo hay desde el estatus municipal. La creación de la misma, ya sea como reglamento, Código o Bando, puede favorecer a esquemas que obliguen a los funcionarios a cumplir el objetivo de la perspectiva de género en las políticas implementadas, la equidad y la igualdad al interior de los órganos, así como la proyección de estos elementos hacia la ciudadanía.

## TEMA 4. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

### **Erradicación de todas las formas de violencia de género**

La lucha contra la violación de los derechos fundamentales a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y emocional, llevando a cabo acciones contra las prácticas tradicionales que atentan contra tales derechos.

### **Armonización entre la vida privada y la actividad profesional**

Facilitar el acceso a las guarderías y el equilibrio entre el trabajo y la vida privada, mejorando además las prestaciones de servicios destinados a las personas mayores.

Adoptar medidas que animen a los hombres a disfrutar del permiso de paternidad o trabajar a media jornada.

Buscar acuerdos laborales flexibles que impliquen una serie de ventajas para las empleadas y empleadoras.

### **Conseguir una misma independencia económica entre géneros**

Los hombres y las mujeres se enfrentan a riesgos de salud muy variados dado su sexo. Basado en las cifras y estadísticas del último censo del Inegi, deberá prestarse atención a la salud de las mujeres y apoyarles a través del DIF o mediante su canalización a las áreas correspondientes. Para ello, habrá de buscarse fórmulas innovadoras que amortigüen esta problemática.

Facilitar a las mujeres el acceso al financiamiento, y a la capacitación y formación profesional, a través de talleres, foros y cursos sobre el tema.

Contemplando las tasas de empleo y desempleo de las mujeres, es necesario generar políticas dirigidas a reactivar la estructura laboral y apoyarlas desde el interior del municipio.

En virtud de que el riesgo de la pobreza resulta mayor para las mujeres que para los hombres ya que pueden tener una actividad laboral interrumpida y, en consecuencia, acumular menos derechos individuales de pensión, debe buscarse la consolidación de regímenes de protección social que pongan a su disposición mecanismos apropiados dentro de la competencia del gobierno local.

Combatir la discriminación que sufren las mujeres mediante programas pre-establecidos por el municipio.

Igualar la diferencia salarial entre hombres y mujeres, como consecuencia de las desigualdades imperantes en el mercado laboral, así como de discriminación directa.

### **La toma de decisiones debe recaer en una misma representación**

La categoría considerada como subrepresentación en las mujeres dentro de la sociedad civil, en la vida política y en el alto funcionariado de la administración pública constituye un déficit democrático.

Acrecentar los puestos directivos para las mujeres en sus diversas áreas, específicamente en lo que se refiere a la investigación realizada por el sector público.

La presencia de mujeres en la toma de decisiones de naturaleza económica puede contribuir a la innovación y la productividad del trabajo, concretamente en lo que se refiere a la flexibilidad laboral y a la transparencia en los procedimientos de promoción.

### **Promoción de la igualdad**

Buscar diferentes e innovadores medios que promuevan la igualdad y equidad de género, así como todas sus formas en las que el gobierno deberá participar como instrumentador e impulsor de las mismas, pretendiendo alcanzar objetivos claros por plazos.

### **Eliminar los estereotipos sexistas**

Disminuir y eliminar a través de los medios de comunicación, la transmisión a la que contribuyen para fomentar los estereotipos de género. Es importante entablar un diálogo constante entre las autoridades y las partes implicadas.

### **Educación**

Comúnmente las mujeres trabajan en sectores de poca valoración, y por lo general ocupan los niveles jerárquicos más bajos, por lo que es necesario buscar métodos que impliquen disminuir dicha brecha.

Consolidar medidas para mejorar la convivencia entre niñas y niños, impulsando la educación sobre valores de igualdad.

Facilitar materiales a los profesionales de la educación que eduquen en igualdad y resolución de conflictos.

Sensibilizar a toda la comunidad educativa respecto a la necesidad de implementar acciones en favor de la igualdad.

Por cuanto hace a la educación y la cultura, se debe permitir a las mujeres orientarse hacia estudios no tradicionales y sectores profesionales valorados.

Crear materiales didácticos que ofrezcan herramientas, instrumentos y estrategias para trabajar el tema de forma transversal.

Realizar actividades dirigidas a la población escolar para la prevención de comportamientos violentos, y fomentar el estudio de estrategias para resolver conflictos a través de métodos no violentos.

Iniciar la publicación de una colección de libretos divulgativos educativos que ofrezcan pautas y modelos que redefinan la masculinidad, y refuercen la autoridad de las mujeres.

Realizar actuaciones en distintos ámbitos escolares, universitarios, laborales, profesionales, asociativos etc. orientadas a la prevención de la violencia de género.

Atender de forma integral a las mujeres y menores a su cargo que sufren violencia de género poniendo a su disposición todas las medidas psicológicas, educativas, jurídicas, de seguridad, económicas y sociales que sean necesarias para garantizar su recuperación.

Realizar campañas de sensibilización social para crear opinión social de rechazo hacia la violencia contra las mujeres.

## **Políticas municipales**

Procurar que en todas las disposiciones y normatividad municipales se tenga en cuenta la perspectiva de género.

Conocer la realidad desde los sujetos diferenciados.

Las investigaciones y estudios realizados deben originarse de la hipótesis de la diferenciación entre mujeres y hombres.

Desagregar cifras y datos por sexos en estudios, estadísticas e indicadores municipales.

Colaborar con todos los organismos que promueven la igualdad.

Potenciar estudios para profundizar en el conocimiento de las mujeres.

Impulsar la colaboración y coordinación interinstitucional en la aplicación de las legislaciones que propongan la igualdad.

## **Organización estructural administrativa**

Realizar cursos de formación, promover la colaboración entre los funcionarios hacia el exterior con los organismos civiles y fomentar campañas informativas.

Sensibilizar acerca de la necesidad de introducir la representación equilibrada en los órganos de decisión municipal.

Hacer cumplir el principio de igualdad y equidad en las dependencias del municipio.

Impulsar que los puestos de responsabilidad administrativa sean ocupados sin discriminación de género.

### **Imagen del gobierno municipal**

Fomentar la colaboración con los medios informativos a fin de erradicar todo tratamiento discriminatorio y modelos estereotipados de hombres y mujeres.

Asumir y comprometer a los medios de comunicación en defensa de las políticas municipales de la igualdad entre hombres y mujeres.

Potenciar las imágenes municipales para impulsar modelos de relación igualitarias entre mujeres y hombres.

Erradicar el lenguaje sexista dentro de las oficinas de gobierno municipal de Matamoros.

Eliminar cualquier imagen y producción de contenido discriminatorio.

"Mañana tal vez tengamos que sentarnos frente a nuestros hijos y decirles que fuimos derrotados; pero nunca podremos mirarlos a los ojos y decirles que viven así porque no nos animamos a pelear".

**Mahatma Gandhi**